

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
14 AGO 2018
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2670
RETIRO, 14 AGO 2018
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°4.032 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de material pétreo para reparación, mejoramiento de viviendas y accesos a entradas de viviendas de diversos sectores de la Comuna.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "TRANSMARA LTDA." Transportes maquinarias y áridos, Rut N°78.654.420-3.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J) el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales,
- 6.- Letra f) cuando por la magnitud e importancia, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza, seguridad y experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué;** Es necesario realizar adquisición de material pétreo para reparación de viviendas y accesos hacia las viviendas, material destinado a beneficiarios de diferentes sectores de la Comuna quienes no cuentan con los recursos propios como para adquirir material pétreo.
- Qué;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega del producto solicitado puesto en planta de forma inmediata, ya que no existe otro proveedor que otorgue la seguridad y confianza en dicha entrega.
- Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "TRANSMARA LTDA." Transportes, maquinarias y áridos, RUT N°78.654.420-3 por concepto de adquisición de material pétreo: 3 Mts. de arena fina; 113 Mts. de arena gruesa; 26 Mts. base estabilizado; 6 Mts. bolón; 58 Mts. gravilla y 97 Mts de ripio, material destinado a diversos beneficiarios de la Comuna de Retiro.
- 2° **EMITASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$1.974.567 (Un Millón Novecientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Siete Pesos).
- 3° **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.014.004 "Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

BEATRIZ BARRA FUENTES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera

GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL

